



MENDOZA, 11 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11288/14 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica tramita la designación, con carácter de remplazante, de la Prof. Flavia Gabriela GIMENEZ, en un cargo de Ayudante de segunda, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo I**", en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido surge con motivo de la licencia por maternidad de la Prof. Laura Beatriz MAVERS, Titular del cargo.

Que a fs. 6 la Dirección de Personal informa que por resolución 516/14-F.A.D. se tramita la licencia por maternidad de la docente, a los fines de la presente designación.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera y Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 9 de setiembre de 2014.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GIMENEZ, Flavia Gabriela
Documento Único	20.115.417
CUIL o CUIT	27-20115417-3
Legajo N°	25.105

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	
Carácter	Remplazante de la Prof. Laura MAVERS

3. Término de la designación	
Desde	1 de setiembre de 2014
Hasta	Mientras dure la licencia por maternidad de la titular y no más allá del 30 de noviembre de 2014

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

Resol. N° **147**

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. LINA MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



5. Espacio Curricular	
1)	"Dibujo I"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Dibujo I"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33 %
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33 %
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,34 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	815	Ayudante de Segunda

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

147



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO